

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL



COMANDO DE PERSONAL

ACTA No.

00433979

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C., 09 de mayo de 2023

INTERVIENEN:

SP. OSCAR MAURICIO LOZANO MARTINEZ

SUBOFICIAL DE BIENES Y SERVICIOS COPER Y/O QUIEN HAGA SUS VECES
De acuerdo a resolución N° 00002540 de 05 ABRIL 2023

ARMANDO SANDOVAL CASTRO

Identificado CC. N°79.487.495 Expedida en Bogotá D.C

REPRESENTANTE LEGAL

UNIÓN TEMPORAL EMINSER-SOLOASEO 2023

NIT No. 901676835

ASUNTO:

ACTA DE INICIO DE LA ORDEN DE COMPRA N°. 108463 DERIVADO DEL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA ACUERDO MARCO DE PRECIOS No.164 -CENACPERSONAL-2023, CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL EDIFICIO A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023 CELEBRADA ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL UNIÓN TEMPORAL EMINSER-SOLOASEO 2023 **ARMANDO SANDOVAL CASTRO** Identificado CC. N°79.487.495 Expedida en Bogotá D.C

Al efecto se procedió de la siguiente manera:

ANTECEDENTES:

A. OBJETO CONTRACTUAL:

“SUMINISTRO DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL EDIFICIO “COMANDO DE PERSONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL” DERIVADO DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA IV NO. CCE-126-2023 DE MARZO 07-2023 HASTA MARZO-7-2024”

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 5 piso

4261426 Extensión 38282

coper@buzonejercito.mil.co



00433979

CONTINUACIÓN ACTA DE INICIO DE LA ORDEN DE COMPRA N°. 108463 DERIVADO DEL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA ACUERDO MARCO DE PRECIOS NO.164 -CENACPERSONAL-2023, CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL EDIFICIO A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023 CELEBRADA ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL UNIÓN TEMPORAL EMINSER-SOLOASEO 2023 **ARMANDO SANDOVAL CASTRO** IDENTIFICADO CC. N°79.487.495 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C

B. ORIGEN DE LOS RECURSOS

EL PROCESO ESTÁ SUJETO AL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°. 10723 DEL 13 DE ABRIL DE 2023 Y C.R.P 55223 DEL 27 DE ABRIL DEL 2023, RECURSO 10, EXPEDIDO POR EL JEFE DE PRESUPUESTO CENAC.

C. EJECUTANTE

UNIÓN TEMPORAL EMINSER-SOLOASEO 2023 **ARMANDO SANDOVAL CASTRO** IDENTIFICADO CC. N°79.487.495 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.

D. SUPERVISION

La supervisión está a cargo del sargento primero **OSCAR MAURICIO LOZANO MARTINEZ** suboficial de bienes y servicios COPER y/o quien haga sus veces de acuerdo a resolución N° 00002540 05 ABRIL 2023. La cual fue firmada por la señora Coronel LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARREÑO, ordenadora del gasto de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL.

E. VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA

El valor de la presente ORDEN DE COMPRA 108463 será por el valor de la oferta adjudicataria por la suma de **(\$ 231.427.745,75)** incluido IVA y demás erogaciones, respaldados mediante el certificado de disponibilidad presupuestal No10723 DEL 13 DE ABRIL DE 2023 recurso 10, expedido por el jefe de presupuesto CENAC.

F. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD MENSUAL
1	Catorce (14) operarias para desarrollar actividades de aseo y limpieza en las instalaciones del Comando de Personal, distribuidas en dos turnos de lunes a sábado cada uno de ocho horas, es decir, un primer turno del día correspondiente de siete (7) operarias en el horario de 06:00 a 14:00 horas y en el segundo turno de siete (7) operarias de 11 a 19 horas garantizando que las operarias trabajen cuarenta y ocho (48) horas semanales.	No. De Personas mensual	14
2	Un (01) supervisor(a) idóneo y capacitado para coordinar y Supervisar todas las actividades inherentes a la prestación de servicios de aseo integral y limpieza garantizando que trabaje las cuarenta y ocho (48) horas semanales durante la ejecución del contrato de lunes a sábado en un turno de ocho (8) diarias que se organizara en coordinación con el supervisor del contrato de acuerdo a las necesidades del servicio	No. De Personas mensual	1

00433979.

CONTINUACIÓN ACTA DE INICIO DE LA ORDEN DE COMPRA N°. 108463 DERIVADO DEL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA ACUERDO MARCO DE PRECIOS NO.164 -CENACPERSONAL-2023, CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL EDIFICIO A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023 CELEBRADA ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL UNIÓN TEMPORAL EMINSER-SOLOASEO 2023 **ARMANDO SANDOVAL CASTRO** IDENTIFICADO CC. N°79.487.495 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD MENSUAL
3	Un (1) Servicio de Jardinería al mes para las zonas verdes ubicadas al frente del edificio del Comando de Personal. Limpieza, extracción, rastrillo y retiro de malas hierbas, hojas secas, restos de labores de conservación, residuos, basuras, desperdicios en general y cualquier otro elemento extraño Fertilización y abono del sustrato de las diferentes especies. Poda de las especies vegetales de la forma más adecuada a cada variedad y/o raleo como método de limpieza para mantener el aspecto y estructura general de la planta. área (178 M2).	Servicio	1

RELACION PRODUCTOS DE ASEO Y CAFETERIA			
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD MENSUAL
1	Jabón para loza 3 - Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 15%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Crema, en recipiente plástico de mínimo 900 gr	12
2	Esponjilla 3 - Abrasiva - Tamaño mínimo de 9 cm de largo por 12 cm	UNIDAD Tamaño mínimo de 9 cm de largo por 12 cm	20
3	Vasos biodegradables 3 (Compra) - Elaborado en cartón 97% biodegradable - Capacidad mínima de 9 oz	Paquete de mínimo 40 unidades	3
4	Vasos biodegradables 1 (Compra) - Elaborado en cartón 97% biodegradable - Capacidad mínima de 4 oz	Paquete de mínimo 50 unidades	40
5	Vasos biodegradables 2 (Compra) - Elaborado en cartón 97% biodegradable - Capacidad mínima de 6 oz	Paquete de mínimo 50	50
6	Mezclador 1 (Compra) - Mezcladores elaborados en madera y/o apartir de recursos renovables como la caña de azúcar y/o almidón de maíz - Longitud mínima de 11 cm	Paquete de mínimo 500	15
7	Servilleta papel (Compra) - Tipo cafetería - Doble hoja - Color blanco - Dimensiones mínimas de 21,5 cm de largo y 14 cm de ancho	Paquete de mínimo 100 unidades	25

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 5 piso
4261426 Extensión 38282

coper@buzonejercito.mil.co



00433979

CONTINUACIÓN ACTA DE INICIO DE LA ORDEN DE COMPRA N°. 108463 DERIVADO DEL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA ACUERDO MARCO DE PRECIOS NO.164 -CENACPERSONAL-2023, CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL EDIFICIO A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023 CELEBRADA ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL UNIÓN TEMPORAL EMINSER-SOLOASEO 2023 **ARMANDO SANDOVAL CASTRO** IDENTIFICADO CC. N°79.487.495 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C

RELACION PRODUCTOS DE ASEO Y CAFETERIA			
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD MENSUAL
	- 100% Biodegradable - Elaborado a base de papel reciclado no clorado - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.		
8	Filtro para greca 2 (Compra) - Elaborada en tela - Para greca - Capacidad de una 1 libra - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	unidad Capacidad de una 1 libra	16
9	Papel Aluminio 2 (Compra) - Longitud mínima del rollo de 100 metros - Ancho mínimo del rollo de 27 cm	Caja de cartón con un 1 rollo de mínimo 100 metros de largo y 27 cm de ancho	2
10	Película transparente para alimentos (Compra) - Longitud mínima del rollo de 50 metros - Ancho mínimo del rollo de 27 cm	Caja de carton con un 1 rollo	2
11	Café 1 (Compra) - 100% café tostado y molido. - Tostión media. - Puntaje en taza mayor o igual a 80 puntos catación SCA y/o Denominación de Origen (Anexo 6) - Empacada en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno. - Debe cumplir con las Resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 hasta la entrada en vigencia de la Resolución 810 de 2021 y aquellas que la modifiquen, adicionen o deroguen.	Libra	200
12	Crema para café (Compra) - No láctea - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Bolsa de mínimo 100 Sobres de mínimo 4 gr	2
13	Azúcar 1 (Compra) - Blanca - Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Bolsa de mínimo 200 sobres o tubipacks de 5 gr	300
14	Endulzante (Compra) - Sin calorías - Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Caja de mínimo 100 sobres	1
15	Aromática (Compra) - Para infusión - Cajas disponibles en mínimo tres (3) sabores - 100% naturales	Cajas de mínimo 20 en sobres.	50
16	Agua potable 1 (Compra) - Agua potable purificada sin gas	Botella plástica de mínimo 250 ml	50
17	Agua potable 4 (Compra) - Agua potable potable purificada	Botellón de mínimo 18.9 L	10
1	Jabón abrasivo (Compra) - Con agente(s) tensoactivo(s) principal (es) con efecto limpiador, pulidor y desengrasante - Con agente activo mínimo del 5% - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	En polvo, en tarro de mínimo 500 g	8

00433979.

CONTINUACIÓN ACTA DE INICIO DE LA ORDEN DE COMPRA N°. 108463 DERIVADO DEL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA ACUERDO MARCO DE PRECIOS NO.164 -CENACPERSONAL-2023, CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL EDIFICIO A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023 CELEBRADA ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL UNIÓN TEMPORAL EMINSER-SOLOASEO 2023 **ARMANDO SANDOVAL CASTRO** IDENTIFICADO CC. N°79.487.495 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C

RELACION PRODUCTOS DE CAFETERIA			
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD MENSUAL
2	Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - Con agente limpiador en una concentración mínima del 6% - Con agente humectante en una concentración mínima del 3% - pH entre 5,5 a 7 - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	15
3	Limpiador multiusos 1 (Compra) - Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8% - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	10
4	Líquido desengrasante (Compra) - Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 10% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	20
5	Detergente multiusos en polvo (Compra) - Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad - Con efecto limpiador de mínimo 9%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 g	15
6	Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra) - Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto antibacterial en una concentración mínima del 0,2% - Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 1,5% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	10
7	Líquido para limpiar vidrios 2 (Compra) - Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4% - Disponible mínimo en dos (2) fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml, con atomizador de pistola.	15
8	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos	recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	25

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 5 piso

4261426 Extensión 38282

coper@buzonejercito.mil.co



00433979

CONTINUACIÓN ACTA DE INICIO DE LA ORDEN DE COMPRA N°. 108463 DERIVADO DEL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA ACUERDO MARCO DE PRECIOS NO.164 -CENACPERSONAL-2023, CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL EDIFICIO A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023 CELEBRADA ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL UNIÓN TEMPORAL EMINSER-SOLOASEO 2023 **ARMANDO SANDOVAL CASTRO** IDENTIFICADO CC. N°79.487.495 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C

RELACION PRODUCTOS DE CAFETERIA			
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD MENSUAL
	peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.		
9	Alcohol industrial 1 (Compra) - Solución acuosa de alcohol etílico desnaturalizado con una concentración mínima de 70% - Desnaturalizado	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	4
10	Creolina 2 (Compra) - Solución con una concentración mínima de fenoles de 4%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2
11	Champú para alfombras y tapizados 2 (Compra) - Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8% - Con agente espumante para la generación de espuma seca - El envase debe estar correctamente etiquetados: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	10
12	Cera polimérica (Compra) - Polimérica autobrillante. - Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes. - Neutra (para pisos de todos los colores) - Contenido mínimo de sólidos del 10%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	15
13	Sellante para pisos (Compra) - Polimérico autobrillante. - Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes. - Contenido mínimo de sólidos del 20% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	10
14	Mantenedor de pisos (Compra) - Polimérico autobrillante. - Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes. - Contenido mínimo de sólidos del 8%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	10
15	Removedor de cera (Compra) - Con agente activo alcalino en una concentración mínima del 9% - pH entre 11 y 14	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	8
16	Varsol ecológico 2 (Compra) - Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%. - Biodegradable mínimo en un 95%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2
17	Ambientador 1 (Compra) - Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	20
18	Ambientador 2 (Compra) - Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - libre de CFC - Envase correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso.	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 400 ml	15

00433979.

CONTINUACIÓN ACTA DE INICIO DE LA ORDEN DE COMPRA N°. 108463 DERIVADO DEL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA ACUERDO MARCO DE PRECIOS NO.164 -CENACPERSONAL-2023, CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL EDIFICIO A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023 CELEBRADA ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL UNIÓN TEMPORAL EMINSER-SOLOASEO 2023 **ARMANDO SANDOVAL CASTRO** IDENTIFICADO CC. N°79.487.495 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C

RELACION PRODUCTOS DE CAFETERIA			
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD MENSUAL
	- Elaborado en material reciclable		
19	Limpiones 1 (Compra) - En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho.	UNIDAD Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho	50
20	Bayetilla 1 (Compra) - En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color blanco sin estampado -Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	UNIDAD Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	20
21	Bayetilla 2 (Compra) - En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color rojo sin estampado -Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	UNIDAD Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	20
22	Escoba 3 (Compra) - Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	UNIDAD de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto	15
23	Escoba 4 (Compra) - Cerdas duras elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,6 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	UNIDAD de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto	5
24	Mango metálico escoba 1 (Compra) - Extensión mínima de 140 cm -Acople plástico o rosca para palos de escoba	UNIDAD Extensión mínima de 140 cm	5
25	Cepillos 3 (Compra) - Para pisos - Cuerpo elaborado en plástico - Cerdas duras en fibra plástica - Tamaño mínimo de 35 cm de largo por 6 cm de ancho por 7 cm de alto. - Mango metálico con una extensión mínima de 140 cm	UNIDAD Tamaño mínimo de 35 cm de largo por 6 cm de ancho por 7 cm de alto.	2
26	Trapero 2 (Compra) - Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 350 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca	UNIDAD Mecha con peso mínimo de 350 gr y extensión mínima de 32 cm de largo	25
27	Mango metálico trapero (Compra) - Extensión mínima de 140 cm - Acople plástico o rosca para palos de escoba	UNIDAD Extensión mínima de 140 cm	5
28	Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas - Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm - Base y mango elaborados en plástico - Mango con longitud mínima de 33 cm	UNIDAD Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm, Mango con longitud mínima de 33 cm	5
29	Pads 2 (Compra) - Para remoción - Diámetro mínimo de 16 pulgadas - Café o negro	UNIDAD Diámetro mínimo de 16 pulgadas	5

00433979

CONTINUACIÓN ACTA DE INICIO DE LA ORDEN DE COMPRA N°. 108463 DERIVADO DEL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA ACUERDO MARCO DE PRECIOS NO.164 -CENACPERSONAL-2023, CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL EDIFICIO A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023 CELEBRADA ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL UNIÓN TEMPORAL EMINSER-SOLOASEO 2023 **ARMANDO SANDOVAL CASTRO** IDENTIFICADO CC. N°79.487.495 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C

RELACION PRODUCTOS DE CAFETERIA			
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD MENSUAL
30	Pads 3 (Compra) - Para brillo - Diámetro mínimo de 20 pulgadas - Rojo o blanco	UNIDAD Diámetro mínimo de 20 pulgadas	5
31	Pads 4 (Compra) - Para remoción - Diámetro mínimo de 20 pulgadas - Café o negro	UNIDAD Diámetro mínimo de 20 pulgadas	3
32	Bolsas plásticas 1 (Compra) - Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6 Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	100
33	Bolsas plásticas 21 (Compra) - Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6 Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	150
34	Bolsas plásticas 23 (Compra) - Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6 Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	80
35	Guantes 2 (Compra) - Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color negro	par Calibre mínimo de 18	35
36	Guantes 3 (Compra) - Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 25 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color negro	par Calibre mínimo de 18	35
37	Guantes 6 (Compra) - Elaborados en látex desechable (tipo cirugía) - Empoaldos - Tallas XS a XXL	Caja 100 unidades	5
38	Tapabocas 2 (Compra) - Elaborado en tela no tejida de Polipropileno y Poliéster - Desechable - Con tiras elásticas - Con soporte nasal	Caja mínimo 50 unidades	5
39	Papel higiénico 1 (Compra) - Rollo con longitud mínima de 20 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia	Rollo con longitud mínima de 20 metros	5
40	Papel higiénico 5 (Compra) - Rollo con longitud mínima de 400 metros - Hoja sencilla de color blanco - Sin fragancia	Rollo con longitud mínima de 400	200
41	Toallas para manos 3 (Compra) - Rollo con longitud mínima de 150 metros - Doble hoja con un tamaño mínimo 15 cm de ancho - Disponibles en color blanco - Sin olor o fragancia	rollo de 150 metros	3

00433979

CONTINUACIÓN ACTA DE INICIO DE LA ORDEN DE COMPRA N°. 108463 DERIVADO DEL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA ACUERDO MARCO DE PRECIOS NO.164 -CENACPERSONAL-2023. CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL EDIFICIO A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023 CELEBRADA ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL UNIÓN TEMPORAL EMINSER-SOLOASEO 2023 **ARMANDO SANDOVAL CASTRO** IDENTIFICADO CC. N°79.487.495 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C

RELACION PRODUCTOS DE CAFETERIA			
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD MENSUAL
42	Toallas para manos 6 (Compra) - Toallas interdobladadas, paquete con mínimo 150 unidades - Doble hoja con un tamaño mínimo de 20 cm de largo por 15 cm de ancho - Hoja color blanco	paquete con mínimo 150 unidades	5
43	Brillador 2 (Compra) - Mopa elaborada en algodón - Área de barrido mínima de 60 cm de largo por 16cm de ancho - Armazón y mango metálico	Mopa de 60 cm de largo por 16 cm de ancho	2
44	Destapador para sanitario (chupa) (Compra) - Tipo campana - Chupa elaborada en caucho - Diámetro mínimo de 12 cm - Mango elaborado en madera - Mango con longitud mínima de 33 cm	Unidad Chupa elaborada en caucho - Diámetro mínimo de 12 cm	2
45	Plumero o limpia polvo (Compra) - Fibras sintéticas - Mango de plástico - Largo total mínimo de 65 cm - Electroestático	Unidad - Largo total mínimo de 65 cm	1
46	Recogedor de basura 2 (Compra) - Elaborado en plástico - Plegable, con tapa que abre y cierra	Unidad Elaborado en plástico	3
47	Balde (Compra) - Capacidad mínima de 10 litros - Con manija móvil - Con "pico" antiderrames - Disponibles en diferentes colores - Elaborado en material reciclable - Marcado de acuerdo con la norma ISO 11469 y ISO 1043.	Unidad mínima de 10 litros	3

EQUIPO REQUERIDO	CANTIDAD
Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento) - Motor eléctrico y potencia de mínimo 2.2 Kw - 1.450 RPM y entre 2.5 HP y 3.5 HP. - Presión de salida de agua entre 900 psi y 1900 psi. - Con ruedas	1
Aspiradora 1 (Arrendamiento) - De uso industrial para aspirado en seco y húmedo - Motor con potencia 1200 w y 1400 w - Capacidad entre 15 y 20 litros - Cable de potencia con longitud mínima de 5m - Accesorios mínimos: manguera puntera, 2 tubos para extensión, cepillos para tapizados	2
Mangueras 3 (Arrendamiento) - Longitud mínima de 50 metros - Elaborada en PVC - Con terminales roscadas en ambos extremos - Incluye accesorios: acoples y pistola	2

00433979

CONTINUACIÓN ACTA DE INICIO DE LA ORDEN DE COMPRA N°. 108463 DERIVADO DEL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA ACUERDO MARCO DE PRECIOS NO.164 -CENACPERSONAL-2023. CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL EDIFICIO A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023 CELEBRADA ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL UNIÓN TEMPORAL EMINSER-SOLOASEO 2023 **ARMANDO SANDOVAL CASTRO** IDENTIFICADO CC. N°79.487.495 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C

EQUIPO REQUERIDO	CANTIDAD
Lavabriladora de pisos 1 (Arrendamiento) - De uso industrial - Motores con potencia mínima de 1,5 hp y velocidad mínima de 175 rpm. - Con manijas dobles - Con interruptor de apagado de seguridad - Diámetro mínimo de 16" - Cable de potencia con longitud mínima de 8m - Accesorios mínimos portapad, cepillo suave y duro	1
Lavabriladora de pisos 2 (Arrendamiento) - De uso industrial - Motores con potencia mínima de 1,5 hp y velocidad mínima de 175 rpm. - Con manijas dobles - Con interruptor de apagado de seguridad - Diámetro mínimo de 20" - Cable de potencia con longitud mínima de 8m - Accesorios mínimos portapad, cepillo suave y duro	1
Carro exprimidor de traperos 2 (COMPRA) - Elaborado en plástico - Capacidad mínima de 35 litros - Con cuatro ruedas y manija de escurridor	8
Extensión eléctrica 2 (Compra) - De mínimo 30 metros de longitud - Recubierta en plástico PVC - Con clavijas - Tipo industrial - Calibre 12	2
Escalera de tipo industrial (Arrendamiento) Cuerpo en aluminio, tipo tijera - Altura mínima de 5 escalones - Con capacidad de resistencia a una carga concentrada en cualquier punto del escalón de 127 kg - Con tapones de caucho antideslizantes	2
Señales peatonales de prevención y atención 1 (Compra)	8

• ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y SUMINISTRO ELEMENTOS CAFETERÍA PARA EL EDIFICIO COMANDO DE PERSONAL

El proveedor deberá tener en cuenta las siguientes especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento para la prestación del servicio de manera integral:

1. Garantizar catorce (14) operarias y un (01) supervisor y/o coordinador(a) para desarrollar actividades de aseo y limpieza en las instalaciones del Comando de Personal de acuerdo las necesidades del servicio.
2. El personal de operarios y supervisor(a) deberá cumplir con lo estipulado en los perfiles de CCE, para prestar todas las actividades inherentes a la prestación de servicios de aseo integral y limpieza.
3. Deberá garantizar que las operarias y supervisor y/o coordinador(a) trabajen cuarenta y ocho (48) horas semanales, durante la ejecución de la Orden de compra con sus respectivos uniformes que las identifiquen.
4. El horario para las operarias será de lunes a sábado en dos turnos cada uno de ocho (8) horas, es decir, un primer turno del día correspondiente de 7 operarias en el turno de 06:00 a 14:00 horas y en el segundo turno de 7 operarias de 11 a 19 horas.
5. En ningún momento, las operarias y/o supervisor(a) tendrán vínculo laboral con la entidad Ministerio de Defensa Nacional-Fuerzas Militares-Ejército Nacional).

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 5 piso
4261426 Extensión 38282
coper@buzonejercito.mil.co



6. El proveedor deberá garantizar durante la ejecución del contrato, el pago como mínimo un Salario Mínimo Legal Mensual Vigente a cada uno de los operarias y supervisor(a), así como también al cumplimiento a la normatividad del código sustantivo de trabajo.

7. Para el desarrollo de las funciones del personal de operarias y supervisor(a) el proveedor deberá suministrar los elementos básicos de protección personal (guantes, tapabocas) para el desarrollo de las actividades contractuales.

8. El proveedor deberá tener a su personal afiliado a partir del inicio y durante la ejecución del contrato a un programa de salud ocupacional. Mensualmente el proveedor deberá enviar al supervisor del contrato el soporte de pago en salud, pensión, pago de parafiscales y riesgos laborales (ARL), para el óptimo desarrollo del contrato y minimización de algún riesgo para el Ejército Nacional, en consecuencia, el prestador de servicios deberá garantizar a sus operarios y supervisor(a): salario mínimo, auxilio de transporte, vacaciones, cesantías, intereses sobre las cesantías, prima de servicio, dotación, salud, pensión, riesgos profesionales, subsidio familiar y demás prestaciones sociales que dicta la ley.

9. Las operarias y supervisor(a) que ingresen a prestar este servicio a las instalaciones del Edificio del COPER, deberán diligenciar los documentos requeridos a fin de que se tramiten los estudios de seguridad ante la unidad responsable de realizarlos; en caso de resultar conceptos de no confiabilidad se deberá realizar el respectivo cambio del personal dentro de los tiempos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios después de la notificación por parte del supervisor del contrato.

10. El/la supervisor y/o coordinador deberá estar disponible en la jornada (mañana o en la tarde) dentro del horario establecido, en todo caso, deberá ejecutar su labor de manera presencial y continua dentro de las instalaciones del COPER (esto implica que el /la supervisor(a) no tenga cargos adicionales a los que correspondan con las actividades establecidas en el contrato, permitiendo con ello, que la prestación del servicio, no se suspenda por ausencia injustificada al desarrollar actividades en otras instalaciones que no correspondan a las establecidas.

11. La prestación del servicio de aseo integral se deberá realizar en los pisos 1, 2, 3, 4 y 5 (incluyendo todos los baños), terraza del cuarto piso, sótanos 1 y 2, zona de jardinería, plazoleta de ingreso al edificio, escaleras de ingreso y salida y las salidas de emergencia del Edificio COPER.

12. Servicios de Jardinería (178 M2)

- Un (1) Servicio de Jardinería al mes para las zonas verdes ubicadas al frente del edificio del Comando de Personal.
- Limpieza, extracción, rastrillo y retiro de malas hierbas, hojas secas, restos de labores de conservación, residuos, basuras, desperdicios en general y cualquier otro elemento extraño.
- Realizar la actividad de fertilización y abono del sustrato de las diferentes especies con los insumos suministrados por la entidad.
- Poda de las especies vegetales de la forma más adecuada a cada variedad y/o raleo como método de limpieza para mantener el aspecto y estructura general de la planta.
- Se programará con previa coordinación con el supervisor del contrato.

13. Los equipos que se requieran para la prestación del servicio de aseo y limpieza deberán ser de primera calidad y estar en perfecto estado de funcionamiento, así como su disponibilidad según la necesidad de la entidad, durante la ejecución del servicio o en su defecto estos deberán ser remplazados sin que el servicio se vea interrumpido, según lo estableciendo en el Acuerdo Marco de Precios en el numeral 7.105 ***“Realizar el cambio de los elementos, equipos o maquinaria en mal estado o funcionamiento inadecuado que impida el cumplimiento de la actividad una vez sea notificado por la Entidad Compradora dentro los TRES (3) DÍAS CALENDARIO siguientes al reporte, este plazo podrá extenderse al día siguiente en aquellos casos que el tercer día sea festivo”*** una vez informado por el supervisor del contrato.

14. Los elementos de aseo y limpieza suministrados por el proveedor deberán cumplir con los regímenes sanitarios, de control de calidad y vigilancia sanitaria, almacenados y envasados en su empaque original de tal forma que cumplan con su función principal de remover la suciedad,

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 5 piso
4261426 Extensión 38282
coper@buzonejercito.mil.co



00433979

CONTINUACIÓN ACTA DE INICIO DE LA ORDEN DE COMPRA N°. 108463 DERIVADO DEL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA ACUERDO MARCO DE PRECIOS NO.164 -CENACPERSONAL-2023, CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL EDIFICIO A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023 CELEBRADA ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL UNIÓN TEMPORAL EMINSER-SOLOASEO 2023 **ARMANDO SANDOVAL CASTRO** IDENTIFICADO CC. N°79.487.495 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C desinfectar, aromatizar el ambiente y propender el cuidado de utensilios, objetos, ropas o aires que posteriormente estarán en contacto con el ser humano.

15. Los insumos de cafetería deberán ser suministrados por el proveedor, los cuales deberán cumplir con los reglamentos sanitarios en lo que respecta a los alimentos y su manipulación. De igual forma su empaque debe conservarse y proveerse sin estar vencidos o próximos a vencerse cumpliendo con los requisitos sanitarios establecidos por la legislación colombiana.

16. los insumos de aseo y cafetería deberán ser entregados en las instalaciones del edificio del Comando de Personal los primeros (8) DÍAS HÁBILES de cada mes durante el desarrollo del contrato, previo envío de requerimiento de los mismos con una anticipación de 15 DÍAS HÁBILES.

17. Los equipos que deberán ser suministrados permanentemente por el proveedor para la ejecución de las actividades antes descritas y que estarán a cargo y bajo el control del coordinador (a) de la empresa.

18. El mantenimiento de los equipos y demás costos asociados al uso de los mismos deberá ser asumido por el proveedor. Bajo ningún motivo el COPER, reconocerá costos y valores diferentes a los estipulados en el contrato.

19. El proveedor deberá dar estricto cumplimiento al criterio ambiental, relacionado con el traslado de las basuras desde los puntos limpios hasta el sótano 2, donde se encuentra ubicado el shut de basuras del Edificio, ya que muchos de los ellos son inflamables y tóxicos y pueden causar combustión e incendios y problemas de salud de las operarias:

CRITERIO AMBIENTAL	FORMA DE VERIFICACIÓN
PRODUCTOS USADOS EN EL ASEO DEL EDIFICIO, Se debe cumplir con las condiciones óptimas para los vertederos de basura; muchos de ellos son inflamables y desprenden en algunos casos, a causa de la combustión productos muy tóxicos que reciben el nombre de dioxinas. La degradación excesivamente lenta de los plásticos hace que se ocupe mucho espacio en los vertederos. El calentamiento de plástico se usa para crear energía térmica (se usa como combustible para obtener energía).	Declaración del fabricante y/o oferente como es el procedimiento con los residuos que contienen estos tipos de elementos.

SST:

20. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y ARL, en los términos de la Ley 828 de 2003.

21. Informar oportunamente acerca de actos y condiciones inseguras, ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato para que se ejerzan las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad.

22. Realizar el respectivo reporte ante su ARL y la investigación de los accidentes y enfermedades laborales que puedan suceder durante la vigencia del contrato, así como la notificación de estos al supervisor del contrato.

23. Garantizar que todo el personal encargado de la entrega de los elementos cuente con los elementos de protección personal y equipos de seguridad necesarios para lo cual asumirá su costo, asegurando su buen funcionamiento y que estén dentro de su vida útil.

24. El contratista debe identificar situaciones de seguridad a las que sean vulnerables, evaluarlas y definir planes de acción con procedimientos establecidos para la atención de estas situaciones de emergencia.

00433979

CONTINUACIÓN ACTA DE INICIO DE LA ORDEN DE COMPRA N°. 108463 DERIVADO DEL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA ACUERDO MARCO DE PRECIOS NO.164 -CENACPERSONAL-2023, CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL EDIFICIO A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023 CELEBRADA ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL UNIÓN TEMPORAL EMINSER-SOLOASEO 2023 **ARMANDO SANDOVAL CASTRO** IDENTIFICADO CC. N°79.487.495 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C

G. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL cancelará el valor del A efectos de facturación y forma de pago se debe estar a lo dispuesto en la Cláusula 11 – Facturación y Pago del Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023, así:

El Proveedor deberá presentar mensualmente la factura a la CENAC DE PERSONAL del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería indicando con claridad: (i) el precio del servicio del personal, (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (iii) precio del Servicio Especial requerido; (iv) el AIU; (v) descuento por ANS conforme al Anexo 5 y (vi) el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor; la factura deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Para el cálculo de recargos ocasionales por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo, el Proveedor debe aplicar al valor del servicio de los operarios, los recargos por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo de acuerdo con la normativa aplicable.

El Proveedor debe facturar mensualmente el Servicio Integral de Aseo y Cafetería y presentar las facturas en la dirección y forma indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El supervisor de la Entidad Compradora debe solicitar y verificar la evidencia del pago del salario y aportes al Sistema de Seguridad Social de los operarios dedicados a prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en sus instalaciones, para el pago de la última factura, es necesario que el proveedor aporte los soportes documentales que evidencien que se encuentra a paz y salvo con el pago de la liquidación del o los trabajadores que prestaron el servicio en la Orden de Compra, o en su defecto el certificado emitido por el revisor fiscal o representante legal que demuestre la continuidad de la relación laboral con los trabajadores posterior a la terminación de la Orden de Compra.

El Proveedor de acuerdo con las disposiciones tributarias deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la regulación aplicable; para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos, documentos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra. Asimismo, es una obligación del Proveedor solicitar dichos documentos e información para la presentación de las facturas.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago:

- (i) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.
- (ii) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite).

00433979

CONTINUACIÓN ACTA DE INICIO DE LA ORDEN DE COMPRA N°. 108463 DERIVADO DEL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA ACUERDO MARCO DE PRECIOS NO.164 -CENACPERSONAL-2023, CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL EDIFICIO A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023 CELEBRADA ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL UNIÓN TEMPORAL EMINSER-SOLOASEO 2023 **ARMANDO SANDOVAL CASTRO** IDENTIFICADO CC. N°79.487.495 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C

Nota: Este trámite será realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, por tratarse directamente de un tema presupuestal sujeto a programación en el PAC, por tal motivo, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto.

- (iii) Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.
- (iv) Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros.

El Proveedor debe publicar copia de la factura en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los **OCHO (8) DÍAS HÁBILES** siguientes a la fecha de presentación de la factura.

Con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN, los sujetos obligados deben expedir Factura Electrónica de Venta según los parámetros establecidos en dicha resolución, o aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. En el caso que, se presenten diferencias en el proceso de facturación para el tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados a las Órdenes de Compra, esto deberá ser resuelto entre la Entidad Compradora y el Proveedor, no obstante, para el caso de aquellas entidades compradoras que aún se encuentran ajustando sus procedimientos a las nuevas disposiciones de la DIAN el proveedor deberá entregar la factura de acuerdo con las disposiciones internas de la Entidad Compradora para lo cual deberá concertar el procedimiento con el supervisor de la Orden de Compra.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, el Proveedor podrá reclamar los intereses moratorios de acuerdo con lo señalado en el ordinal 8 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993, así como las disposiciones civiles y comerciales aplicables en la materia. En el caso de las Entidades Compradoras no obligadas a contratar bajo el estatuto de contratación estatal, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- podrá suspender a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.

Las Entidades Compradoras deben **APROBAR** o **RECHAZAR** la factura dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes a la presentación de la misma. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura se establece que esta no cumple con la totalidad de los requisitos, la Entidad Compradora solicitará las correcciones a la misma dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes al rechazo; el término de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura.

La Entidad Compradora deberá entregar el Comprobante de Pago, incluyendo detalle de descuentos y retenciones realizados al Proveedor, y publicarlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en un plazo no mayor a **OCHO (8) DÍAS HÁBILES** siguientes al pago efectivo.

En el escenario en el cual, por alguna razón, la Entidad Compradora y el Proveedor acuerden la terminación anticipada de la Orden de Compra, la Entidad Compradora realizará el pago de los bienes o servicios efectivamente entregados y prestados.

Parágrafo: Sin perjuicio de lo establecido previamente, y según las disposiciones de la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 *"Por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación"* se establecen el ámbito de aplicación de la misma y particularmente lo dispuesto en el artículo 3¹.

¹ "ARTÍCULO 3°. Obligación de Pago en Plazos Justos. En aplicación del principio de buena fe contractual contemplado en el artículo 871 de Decreto 410 de 1971 (Código de Comercio) se adopta como deber de todos los comerciantes y de quienes sin tener calidad de comerciantes ejerzan operaciones

00433979

CONTINUACIÓN ACTA DE INICIO DE LA ORDEN DE COMPRA N°. 108463 DERIVADO DEL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA ACUERDO MARCO DE PRECIOS NO.164 -CENACPERSONAL-2023, CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL EDIFICIO A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023 CELEBRADA ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL UNIÓN TEMPORAL EMINSER-SOLOASEO 2023 **ARMANDO SANDOVAL CASTRO** IDENTIFICADO CC. N°79.487.495 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C

Se dará aplicación de los tiempos máximos establecidos previamente para todas las empresas según lo dispuesto en la mencionada ley, quedando exentas de dichos tiempos las empresas catalogadas como «gran empresa»; sin perjuicio de las modificaciones, actualizaciones y/o derogaciones de la norma en cita.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a **60 DÍAS CALENDARIO**, el Proveedor puede suspender la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería y las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta realice el pago.

En el evento de incumplimiento en el pago al proveedor en los términos descritos en el Acuerdo Marco la Entidad Compradora aceptará el cobro de intereses moratorios aplicando la tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

H. FECHA DE EMISION DE LA ORDEN DE COMPRA

DÍA 26 DE ABRIL 2023

I. FECHA DE INICIACION DE LA ORDEN DE COMPRA

DÍA 09 DE MAYO DE 2023.

J. FECHA DE TERMINACION DE LA ORDEN DE COMPRA

DÍA 09 DE OCTUBRE DE 2023.

K. GARANTÍA ÚNICAS

PÓLIZAS No.	CSC-100032156
EXPEDIDA POR:	SEGUROS MUNDIAL NIT. 860.037.013-6
VIGENCIAS Y AMPAROS CONSTITUIDOS	
A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	
VALOR ASEGURADO:	\$46.285.549,15
VIGENCIA	DESDE 26-04-2023 HASTA 09-04-2024
B. PRESTACIONES SOCIALES	
VALOR ASEGURADO	\$34.714.161,86
VIGENCIA	DESDE 26-04-2023 HASTA 09-10-2026
C.CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	
VALOR ASEGURADO	\$23.142.774,57
VIGENCIA	DESDE 26-04-2023 HASTA 09-04-2024

Mercantiles, la obligación general de efectuar el pago de sus obligaciones contractuales, en un término que se pactará para el primer año de entrada en vigencia de la presente ley de **máximo 60 días calendario** y a partir del segundo año, **máximo 45 días calendario improrrogables** a partir de entrada en vigencia de la ley, calculados a partir de la fecha de recepción de las mercancías o terminación de la prestación de los servicios." (Negrilla fuera de texto).

00433979.

CONTINUACIÓN ACTA DE INICIO DE LA ORDEN DE COMPRA N°. 108463 DERIVADO DEL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA ACUERDO MARCO DE PRECIOS NO.164 -CENACPERSONAL-2023, CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL EDIFICIO A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023 CELEBRADA ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL UNIÓN TEMPORAL EMINSER-SOLOASEO 2023 **ARMANDO SANDOVAL CASTRO** IDENTIFICADO CC. N°79.487.495 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C

PÓLIZAS No.	CSC-100007638
EXPEDIDA POR:	SEGUROS MUNDIAL NIT. 860.037.013-6
VIGENCIAS Y AMPAROS CONSTITUIDOS	
A. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
VALOR ASEGURADO:	\$ 232.000.000,00
VIGENCIA	DESDE 26-04-2023 HASTA 09-10-2023

NO SIENDO OTRO EL OBJETO DE LA PRESENTE, SE CIERRA Y EN CONSTANCIA FIRMAN
LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN:

Sargento Primero. OSCAR MAURICIO LOZANO MARTINEZ
SUBOFICIAL DE BIENES Y SERVICIOS COPER Y/O QUIEN HAGA SUS VECES
De acuerdo a resolución N° 00002540 de 05 ABRIL 2023

ARMANDO SANDOVAL CASTRO
Identificado CC. N°79.487.495 Expedida en Bogotá D.C
REPRESENTANTE LEGAL
UNIÓN TEMPORAL EMINSER-SOLOASEO 2023
NIT No. 901676835